

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO**

El expediente M.C. nº 1-2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de abril de 2019 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	Inversiones reales	25.074,19
7	Transferencias de capital	15.000,00
	Total aumentos	40.074,19

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Transferencias de capital	10.855,31
8	Activos financieros	29.218,88
	Total aumentos	40.074,19

Contra la a probación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 12 de noviembre de 2019.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

2274

BOPSO-134-22112019